

2478-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con veinticuatro minutos del dieciseis de julio de dos mil veinticinco.

**Sustitución dentro del proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL en el distrito Changuena, del cantón Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas.**

Mediante certificación n° TEI-756-2025 de fecha tres de julio de dos mil veinticinco, presentada el mismo día en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos en fecha, el partido Liberación Nacional pone en conocimiento de esta Administración Electoral la sustitución a los cargos de sus estructuras internas, por lo que de conformidad con los estudios efectuados por esta dependencia electoral, se determinó que en virtud de la certificación presentada, se procede con la solicitud de sustitución en la nómina de delegados del distrito que nos ocupa.

Así las cosas, a continuación, se procede a realizar el cambio solicitado en la estructura según se indica.

**Provincia Puntarenas**  
**Cantón Buenos Aires**

**Distrito Changuena**

Mediante auto n° 1957-DRPP-2025 de las diecisiete horas con cincuenta y nueve minutos del veintitrés de junio de dos mil veinticinco, se acreditó a María Vianney Reyes Palacios, cédula de identidad 601470934, como delegada territorial propietaria, por el distrito Changuena, del cantón Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas, designada en la asamblea distrital realizada en fecha seis de abril del dos mil veinticinco.

En virtud de la certificación de sustitución, el partido político solicita que se proceda a sustituir dicho puesto y en su lugar se acredite a Ana Lía Nuñez Barrantes, cédula de identidad 113160242, en el cargo referido.

En consecuencia, de lo anterior, la estructura queda conformada de la siguiente manera:

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
---------------	---------------	---------------

107960994	ADITA RODRIGUEZ ELIZONDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
603670474	ADRIAN RODRIGUEZ PALACIOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>113160242</b>	<b>ANA LIA NUÑEZ BARRANTES</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>
108690023	GREIVIN MARIN MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111720087	NELSON SALAZAR REYES	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración que, las estructuras del partido Liberación Nacional, se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/mop  
C.: Exp. n.º 14736-68, partido Liberación Nacional  
Ref., No. S: 10043, 12127, 12275-2025